

IV Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica
(Junio 2019)

“IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE MÉXICO”

Br. Jesús Reyes Santana¹ azulempresario@hotmail.com

Br. Chayanne Ubaldo Balan Pech² ubis0712@gmail.com

Br. Cindy Gabriela Castillo Ehuán³ hermosa.castillo81@gmail.com

Br. Gabriela Hernández Alejandro⁴ Gaby-ha@outlook.com

Guadalupe Isabel Delgado Cih⁵ guadalupe_delgado@itsescarcega.edu.mx

Asesor Docente en el Instituto Tecnológico Superior de Escárcega

Escárcega, Campeche, México.

I. RESUMEN

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) están diseñadas para aplicarlas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera. En este artículo de investigación identificaremos como estas normas repercuten en el desarrollo de las empresas que se encuentre dentro de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs), para ello tomaremos una metodología documental, se recopilará, procesará y difundirán los resultados obtenidos de la información científica y técnica. Este trabajo lo hacen las Bibliotecas, los Centros de Documentación y/o Información, los Bancos de Datos, los Centros de Análisis de Información, los Archivos, los Museos, etc.; estas Instituciones, constituyen Unidades de Información. Nuestro objeto de estudio es que las PYMES en México, ya que nuestra área geográfica de impacto, sabiendo que en México hay más de 4.1 millones de microempresas que aportan 41.8% del empleo total. Las pequeñas: 174,800, representan 15.3% de empleabilidad; las medianas son 34,960 y generan 15.9% del empleo.

ABSTRACT

The International Financial Reporting Standards (IFRS) are designed to be applied in the financial statements for the purpose of general information, as well as in other financial information. In this

¹ Estudiante del 8º semestre de la Licenciatura en Administración. Ponente en el Congreso “Cuenca de la Península”.

² Estudiante del 8º semestre de la Licenciatura en Administración, Técnico en Informática Administrativa. Acreedor a diversos reconocimientos como orador.

³ Estudiante del 8º semestre de la Licenciatura en Administración, Técnico Agropecuaria.

⁴ Estudiante del 8º semestre de la Licenciatura en Administración, Técnico en Informática, Certificada por el Voxy con nivel B1 en Inglés.

⁵ Contadora Pública, Docente de la Licenciatura en Administración ubicado en la Localidad de Escárcega, Campeche.

research article we will identify how these standards affect the development of companies that are within the Small and Medium Enterprises (SMEs), for this we will take a documentary methodology, will collect, process and disseminate the results obtained from scientific information and technique. This work is done by the Libraries, the Documentation and / or Information Centers, the Data Banks, the Information Analysis Centers, the Archives, the Museums, etc.; these Institutions, constitute Information Units. Our object of study is that SMEs in Mexico, since our geographical area of impact, knowing that in Mexico there are more than 4.1 million microenterprises that contribute 41.8% of total employment. The small ones: 174,800, represent 15.3% of employability; the medians are 34,960 and generate 15.9% of employment.

Palabras clave (Keywords): PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - SMALL AND MEDIUM BUSINESSES, NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - INTERNATIONAL FINANCIAL INFORMATION STANDARDS, INFORMACIÓN FINANCIERA – FINANCIAL INFORMATION, NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA - FINANCIAL REPORTING STANDARDS, METODOLOGÍA - METHODOLOGY.

II. INTRODUCCIÓN.

El International Financial Reporting Standards por sus siglas en Inglés (IASB) consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término “información financiera” abarca los estados financieros con propósito de información general y la otra información financiera.

El proceso de globalización de las empresas cada vez se encuentra en mayor crecimiento, la forma en que los países realizan sus negocios y el intercambio de su información financiera es más común entre ellos, además esta acción minimiza la distancia que existe en dichos países, aunado a esto la comunicación es cada vez mejor puesto que la similitud entre el lenguaje financiero es cada vez más común.

Las NIIF cumplen con un rol muy importante dentro de cada empresa, independientemente del tamaño y su giro, en vista que facilita el manejo de la información financiera dentro de cada entidad. Dicha facilidad conlleva a los usuarios finales, la toma de decisiones estratégicas y cruciales para la correcta operación del organismo: Desde expandir y crear nuevas sucursales, hasta el cese de operaciones y diversas decisiones más.

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes

en los estados financieros con propósito de información general.⁶ También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables.

En México las normas de información financiera (NIF), en sustitución de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), estos principios son los conceptos básicos que integran el marco conceptual, las normas particulares y sus interpretaciones, que señalan cómo debe llevarse a cabo el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas, eventos económicos y de cualquier tipo, identificables y cuantificables, que afectan a las entidades para la emisión y comunicación de información financiera. Éstas son parte de la estructura básica de la contabilidad financiera que es necesario comprender para dedicarse al ejercicio profesional de la contaduría pública, a través de la aplicación del juicio profesional fundamentado, indispensables para una buena y sana práctica profesional⁷.

Es indispensable que en nuestro país se adquieran en las diversas entidades o instituciones las Normas Internacionales de Información Financiera ya que según lo que menciona (León Hernández, Moreno Luce, & Alarcón Alarcón, 2018, pág. 18) “Las PyMEs que opten por presentar formalmente sus estados financieros tendrán que hacerlo conforme a las reglas de presentación y revelación que establecen las NIF. Siendo entidades Pequeñas y Medianas se les dificulta la adopción integral de las NIF, las encuentran demasiado complejas para el tipo de operaciones económicas que realizan y su capacidad administrativa disponible.” De ahí la idea de facilitar a estas Pequeñas y Medianas Empresas la presentación de los Estados Financieros de una manera más fácil, menos complicada, pero con la misma información que las Normas Generales.

En este trabajo notaremos la importancia e impacto que tienen las NIIF en las PYMES, puesto que juegan un papel estratégico para mejorar muchos aspectos operacionales. Sin embargo, es notorio el descontento de los usuarios de estas normas con algunas de sus disposiciones e indicaciones que estas Normas plantean.

III. MARCO TEÓRICO

3.1 Antecedentes históricos

En 1973 fue creado el Comité Internacional de Estándares de Contabilidad (International Accounting Standard Committee -IASC-) como resultado de un acuerdo entre los cuerpos de la contabilidad de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, los Países Bajos, el Reino

⁶ Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

⁷ Tomado de “Principios de Contabilidad”, Álvaro Javier Romero López

Unido, Irlanda y los Estados Unidos, con el objetivo principal de formular y publicar principios contables de aceptación y observación en todo el mundo. También fueron creadas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) con el fin de apoyar el comercio internacional estableciendo normas para la presentación de la información en los estados financieros, de forma que cualquier persona de cualquier nacionalidad que lea dicha información la pueda interpretar. En 2001 las NIC cambian su denominación a International Financial Reporting Standards (IFRS) conocidas actualmente como las NIIF emitidas por el International IASB.

Entre los objetivos de las NIIF está el de obtener información financiera de mayor calidad y transparencia para una mejor toma de decisiones al momento de enfrentar problemas financieros. Entre los temas que se encuentran en las NIIF se encuentran las NIIF para las PyMES. Las NIIF para PyMES fueron aprobadas por el IASB en julio de 2009, aunque bajo la misma lógica de las NIIF para entidades de interés público (bancos, compañías de seguros, fondos y compañías de bolsa internacionales, entre otras), las Directrices para la Contabilidad e Información Financiera de las Pequeñas y Medianas Empresas (DCPyMEs) pasan así a ser un hecho histórico que permitió ejercer presión sobre el IASB para la expedición de las NIIF para las empresas privadas Pequeñas y Medianas, además de ser un importante ejercicio para la academia. Por otro lado, están las PyMES que ayudan al desarrollo de la economía, fortalecen la industria y atraen inversiones.

Las PyMES se encuentran clasificadas en tres categorías que van en relación con número de empleados o de las ventas que tenga. Podemos considerar como PyMEs a: las Micro, estas se encuentran en todos los negocios y cuentan con un número de 10 trabajadores con un rango de ventas anuales aproximadamente de 4 millones de pesos; las Pequeñas, son empresas que se dedican al comercio, la industria y a prestar servicios, las cuales pueden tener desde 11 hasta 30 empleados; y por último están las Medianas, estas empresas también están dedicadas al comercio, industria y servicios y estas pueden ir desde los 31 hasta los 250 trabajadores según el sector a que se dediquen⁸.

3.2 Normas de Información Financiera.

La información financiera que se genera a partir de un sistema de información contable es una pieza importante para el análisis e interpretación de estados financieros derivados de la contabilidad, que de acuerdo con la NIF A-1, se define como “La técnica que se utiliza para el registro de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera”.⁹

Se puede decir que la información financiera está integrada por información expresada en unidades monetarias y por información descriptiva que muestra el desempeño y la posición

⁸ Clasificación de las PyMES según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

⁹ Tomado de las Normas de Información Financiera.

financiera de una empresa, de esa forma se pretende presentar información financiera útil para la toma de decisiones mediante los estados financieros. El objetivo de los estados financieros de acuerdo con la NIF A-3 es el de proveer información de una entidad acerca de la posición financiera, la operación financiera, del resultado de sus operaciones y los cambios en su capital o patrimonio contables y en sus recursos o fuentes, que son útiles al usuario general, en el proceso de la toma de decisiones económicas. El análisis de estados financieros es un proceso de selección, relación y evaluación de la información financiera, con el fin de evaluar la situación financiera actual y pasada de la empresa, así como los resultados de sus operaciones, con el objetivo básico de determinar fortalezas y debilidades sobre la situación financiera y los resultados de operación.

Las NIF cumplen con una importante labor dentro del entorno empresarial, ya que su tarea, más que el establecer reglas de valuación y reconocimiento de las operaciones diarias de una entidad, es crear información útil para los accionistas o directores de empresas, así como para terceros interesados. Las NIF son la normatividad predominante que las empresas mexicanas deben aplicar para la elaboración de su información financiera, razón por la cual es indispensable que cada una de ellas reconozca los criterios para cada una de las operaciones que en lo particular realice

En México solo se encuentran vigentes las NIF, siendo estas observadas y aplicadas por grandes empresas dejando de lado las necesidades y posibilidades de PyMES que suelen ser empresas familiares buscando la posibilidad de crecer, cuya capacidad administrativa resulta limitada. Las PyMES que opten por presentar formalmente sus estados financieros tendrán que hacerlo conforme a las reglas de presentación y revelación que establecen las NIF. Siendo entidades Pequeñas y Medianas se les dificulta la adopción integral de las NIF, las encuentran demasiado complejas para el tipo de operaciones económicas que realizan y su capacidad administrativa disponible.

Respecto a la información financiera que estas empresas deben generar; el CINIF, señala que una presentación razonable de la misma es aquella que cumple con todas las NIF (NIF A-1, 2013) y la única distinción que se realiza para las entidades, se encuentra en la NIF A-3, en donde clasifican a las entidades en: entidades lucrativas y entidades no lucrativas, afirmando que ambas están obligadas a observar las disposiciones contenidas en las normas, considerando sus particularidades. De lo anterior, se desprende que, sobre información financiera, no existe normatividad específica para PyMES.

3.3 Normas internacionales de información financiera para pymes

La NIIF para Pymes está diseñada para ser aplicada en los estados financieros con propósito de información general y en otras informaciones financieras de entidades con ánimo de lucro que no tienen obligación pública de rendir cuentas. Es requisito obligatorio que la entidad efectúe, en las notas, una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con la NIIF para PYMES.

No aplica el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera cuando no se cotiza en la bolsa de valores aunque se negocie en un mercado no organizado.

Desde el punto de vista internacional podemos notar que los países desarrollados quienes se encargan de manejar la economía mundial se encuentran con muchos problemas en la ejecución de las normas contables internacionales ya que se maneja mucha información contable y financiera, pero a raíz de que entra en vigencia la ley en julio de 2009 para la unificación de estas normas contables; Colombia se encuentra hasta hora tratando de hacer la implementación de estas normas internacionales con lo que me atrevería a pensar que esta estandarización tardara posiblemente varios años en estar implementada en Colombia a raíz de que falta mucha información clara de cómo implementar y manejar estas NIIF, sin embargo esto no fue de esta manera pues hasta el momento es de los primeros en adoptarla.

Debido a la complejidad de las NIF para las PyMES las NIIF establecen normas más concretas y sencillas para la presentación de información financiera mediante estados financieros adecuados para las PyMES. Esto independientemente de si está en la bolsa de valores o no. Las NIIF para las PyMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. Estas normas aun con las facilidades que se les da a las PyMES generan cierta problemática al momento de su adopción.

Los estados financieros deben proporcionar elementos de juicio confiables que permitan a los usuarios, evaluar el comportamiento económico-financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad, así como su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, y la capacidad de la entidad para mantener y optimizar sus recursos, obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar la viabilidad de la entidad como negocio en marcha. Los dos propósitos anteriores, se cumplen con mayor detalle, cuando los estados financieros resultan útiles a los usuarios al proporcionar elementos de juicio para evaluar el nivel o grado de solvencia, liquidez, eficiencia operativa, riesgo financiero y rentabilidad.

Para las NIF las PyMES deben presentar sus estados financieros igual que cualquier otra empresa como se establece en la NIF A-1, sin embargo, para las NIIF las PyMES son entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y publican sus estados financieros con propósito de información general para usuarios externos, es por lo que cuenta con un apartado especial para las PyMES. Una entidad que adopte por primera vez las NIIF para las PyMES, sus primeros estados financieros son aquellos estados financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, del cumplimiento con la NIIF para las PyMES.

Sin embargo es preciso externar que al igual que las NIF generales contienen los 4 estados financieros para cualquier entidad, sin embargo en este caso las NIIF hace mención que además de los 4 estados financieros también respecto al detalle de la información financiera que deben

elaborar las PyMEs; el propio IASB señala en la sección 3 de la NIIF para PyMEs, que una presentación razonable de estados financieros refiere la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad, requiriendo de la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones que se establecen para el reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

En Colombia, la Ley 1314 de 2009 dispuso la modernización de las normas contables para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial, por medio, entre otras cosas, de la convergencia hacia estándares internacionales reconocidos, las mejores prácticas y en armonía con la rápida evolución de los negocios, y encargó al Consejo Técnico de la Contaduría Pública, CTCP, de elaborar propuestas de normas y someterlas a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio, Industria y Turismo. (Salazar-Baquero, 2013, pág. 398).

En el documento “Direccionamiento Estratégico”, publicado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se ha propuesto que las entidades que cumplan las siguientes características, apliquen la NIIF para las PYMES las cuales se enuncian a continuación.

Entidades con activos superiores a 30.000 SMLMV [salarios mínimos mensuales legales vigentes] o con más de 200 empleados y que no cumplan con los requisitos del literal c) del grupo 1.
Entidades con activos totales entre 500 y 30.000 SMLMV o que tengan entre 11 y 200 empleados y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público.
Y microempresas con activos de no más de 500 SMLMV o 10 empleados y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV. Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año gravable inmediatamente anterior al período sobre el que se informa.

Ilustración 1 Información obtenida de Direccionamiento Estratégico.

Los estados financieros preparados de acuerdo con esta norma son los primeros estados financieros de una entidad si, por ejemplo, la misma:

- No presentó estados financieros en los periodos anteriores.
- Presentó sus estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de esta norma.
- Presentó sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas.

Una entidad al comienzo de su primer periodo presentado deberá reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF para las PyMEs; no debe reconocer partidas como activos o pasivos si esta norma no permite dicho reconocimiento, y deberá aplicar esta norma al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Los primeros estados financieros preparados conforme a esta norma de una entidad incluirán:

- Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.
- Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con esta norma, para cada una de las siguientes fechas:
 - La fecha de transición a esta norma.

El final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.

Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta norma para ese mismo periodo.

La utilidad de los estados financieros para los usuarios es la toma de decisiones de diferente índole, como:

- . De inversión o asignación de recursos a las entidades.
- . De otorgar crédito por parte de los acreedores.
- . Evaluar la capacidad de la entidad para generar recursos o ingresos por actividades de operación.
- Distinguir el origen y características de los recursos financieros de la entidad.
- . Formarse un juicio de como se ha manejado la entidad y evaluar la gestión.
- . Identificar capacidad de crecimiento y potencial para continuar operando.

Asimismo, se establece que una PyME deberá presentar un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos anualmente y define lo que debe entenderse por conjunto completo de estados financieros:

- Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- Una u otra de las siguientes informaciones: o Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado y las partidas de otro resultado integral.
 - Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige esta opción, el estado de resultado integral iniciará con el resultado del primero y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.

- Notas, que comprenderán un resumen de las políticas contables significativas y otra información relativa.

El caso de Venezuela se tornó un tanto complicado la adquisición de estas Normas Internacionales tanto para los empresarios como para los profesionales en la materia debido a la complejidad de interpretación, sin embargo se ha trabajado según estudios realizados en dicho país; aunque no se están utilizando completamente estas normas para los venezolanos.

Todas las entidades utilizan dentro de los estados financieros las normas que solicitan la contabilidad en el caso de México son las generales y en el caso de algunos países como Colombia empiezan a utilizar las NIIF. Para las NIF las PyMEs deben presentar sus estados financieros igual que cualquier otra empresa como se establece en la NIF A-1, sin embargo, para las NIIF las PyMES son entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y publican sus estados financieros con propósito de información general para usuarios externos, es por lo que cuenta con un apartado especial para las PyMEs (León Hernández, Moreno luce, & Alarcón Alarcón, 2018, pág. 19).

En varios países las NIIF permite que las entidades dentro de la presentación de los estados financieros se puedan incluir varios instrumentos financieros. Una entidad que adopte por primera vez las NIIF para las PyMES, sus primeros estados financieros son aquellos estados financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, del cumplimiento con la NIIF para las PyMES (León Hernández, Moreno Luce, & Alarcón Alarcón, 2018, pág. 19)

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) ha concluido que en México no se adopte la NIIF para PyMEs emitida por IASB y que sus disposiciones tampoco deben considerarse como supletorias.

El resultado del consenso de las opiniones obtenidas de diversos usuarios de la información financiera, así como de los organismos profesionales y empresariales que están asociados al CINIF. El enfoque del CINIF obedece a que se considera que los mismos principios de reconocimiento y de valuación son aplicables a todas las entidades que emiten estados financieros cualquiera que sea su tamaño, sean o no emisoras listadas en alguna bolsa de valores. El CINIF ha iniciado un proceso de simplificación de las NIF mexicanas eliminando algunos requerimientos de presentación y de revelación para las entidades privadas; esta simplificación se considera necesaria para las entidades que aplican las NIF. Este enfoque se puede denominar Régimen de Revelaciones Reducido (RRR) el cual ha sido establecido por algunos países que no han adoptado la NIIF para PyMEs. Se considera que no es necesario emitir por separado normatividad específicamente para PyMEs, pues con el enfoque antes.

El CINIF ha concluido que en México no se adopte la NIIF para PyMEs emitida por IASB y que sus disposiciones tampoco deben considerarse como supletorias.

Sin embargo tomando en cuenta el punto de vista de (Helda María Fuentes Gómez, 2011, pág. 14) “el proceso de convergencia de las Normas de Información Financiera (NIF) dio su primer

paso en el momento que el CID (Comité para la Investigación y el Desarrollo) comparó los principios de contabilidad de otros países con los principios propios de México con el fin de identificar similitudes pero en, especial, determinar las diferencias para ser analizadas y así dar paso al desarrollo de las NIF, siguiendo un proceso contencioso de análisis, conciliación y auscultación. A su vez esto da pie a que exista la posibilidad de que en un futuro en nuestro país estas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) puedan ser utilizadas por las empresas que apenas inician su vida comercial y facilitaría su conformación como tal.

Esta conclusión es el resultado del consenso de las opiniones obtenidas de diversos usuarios de la información financiera, así como de los organismos profesionales y empresariales que están asociados al CINIF. El enfoque del CINIF obedece a que se considera que los mismos principios de reconocimiento y de valuación son aplicables a todas las entidades que emiten estados financieros cualquiera que sea su tamaño, sean o no emisoras listadas en alguna bolsa de valores.

La determinación de la CINIF es tanto alarmante para las diversas entidades puesto que como se ha mencionado en párrafos anteriores, la problemática que la gran mayoría de las PyMEs presenta al querer llevar a cabo su contabilidad como una entidad completamente formada y regular ante las autoridades competentes es un tanto complicado puesto que al estar iniciando necesitan de mayores facilidades para que se pueda llevar a cabo, por lo que las NIIF son la solución perfecta a esta situación que no solo se presenta en la gran parte de México sino en las otras partes del mundo donde en muchos países incluso en América Latina ya se encuentra en vigor estas Normas.

En su caso algunos países debido a la CINIF han iniciado un proceso de simplificación de las NIF mexicanas eliminando algunos requerimientos de presentación y de revelación para las entidades privadas; esta simplificación se considera necesaria para las entidades que aplican las NIF.

Para entender el proceso de creación de las normas contables que rigen un país, es necesario dar un vistazo a las normas globales que regulan y armonizan la información financiera; se trata de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), un conjunto de parámetros expedidos por la IASB (International Accounting Standards Board), que aparecen como consecuencia de la globalización económica y la práctica de importación y exportación de bienes y servicios. Con la creación de las NIIF se busca una información financiera de calidad y transparencia, se determina la aplicación del proceso de la convergencia contable con el afán de contribuir a la construcción de parámetros normativos, que pretenden regular las actividades económicas de las naciones, estas normas intervienen dentro del sector social, educativo, empresarial, ambiental, entre otros.

La NIIF para las PYMES está dirigida a entidades sin obligación pública de rendir cuentas, que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Los principales grupos de usuarios externos incluyen:¹⁰

- Bancos que efectúan préstamos a las PYMES.
- Vendedores que venden a las PYMES y utilizan los estados financieros de las PYMES para tomar decisiones sobre créditos y precios.
- Agencias de calificación crediticia y otras que utilicen los estados financieros de las PYMES para calificarlas.
- Clientes de las PYMES que utilizan los estados financieros de las mismas para decidir si hacer negocios.
- Accionistas de las PYMES que no son gestores de sus PYMES.

3.4 Panorámica internacional de las NIIF en México.

Ahora, dando una mirada al caso de México, este comienza un proceso de convergencia a los dictámenes emitidos por la IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad Financiera) cuerpo que dentro de la IASCF ¹¹(Fundación del Comité de Normas de Contabilidad Financiera) tiene como función el desarrollo y emisión de los estándares para la presentación de los reportes financieros (IFRS o NIIF) incluyendo las interpretaciones y documentos relacionados como el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, entre otros.

Es así, como en el año 2002 en el país azteca se estableció el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) como un organismo independiente en su patrimonio y operación, con la finalidad de cubrir tres objetivos: desarrollar normas de información financiera, transparentes, objetivas y confiables relacionadas con el desempeño de las entidades económicas y gubernamentales, que sean de utilidad para los emisores y usuarios de información financiera¹².

El proceso de convergencia de las NIF dio su primer paso en el momento que el CID (Comité para la Investigación y el Desarrollo) comparó los principios de contabilidad de otros países con los principios propios de México con el fin de identificar similitudes, pero en, especial, determinar las diferencias para ser analizadas y así dar paso al desarrollo de las NIF, siguiendo un proceso contencioso de análisis, conciliación y auscultación¹³. El proceso de auscultación es el medio que se ha determinado para que todos los usuarios de la información conozcan el contenido de cada NIF y emitan una opinión profesional en cuanto a cada una, analizando cambios, ventajas,

¹⁰ Tomado de de la Guía NIIF para PyMEs

¹¹ A partir del 1º de marzo del 2010, este organismo cambió su denominación de IASCF por IFRS Foundation (IFRS, 2011)

¹² Tomado del Consejo Mexicano de las Normas de Información Financiera.

¹³ Tomado del Consejo Mexicano de las Normas de Información Financiera.

desventajas y apropiaciones que se tendrán en cuenta y modifican el contenido de esta, en el caso que sea necesario.

México se ha caracterizado por ser un país de larga tradición de normas contables y reconoce la necesidad de ir hacia las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por la IASB, proceso que según entrevista realizada a William Biese Decker, miembro del CINIF, el camino de convergencia y no, adopción de las NIIF.¹⁴

Las Normas de Información Financiera (NIF) desde el punto de vista de (Helda María Fuentes Gómez, 2011, pág. 24) aunque han sufrido muchos cambios en pro de estas normas, es decir, que ha mejorado con el paso del tiempo.

En este caso se muestra los cambios surgidos, clasificados en dos secciones:

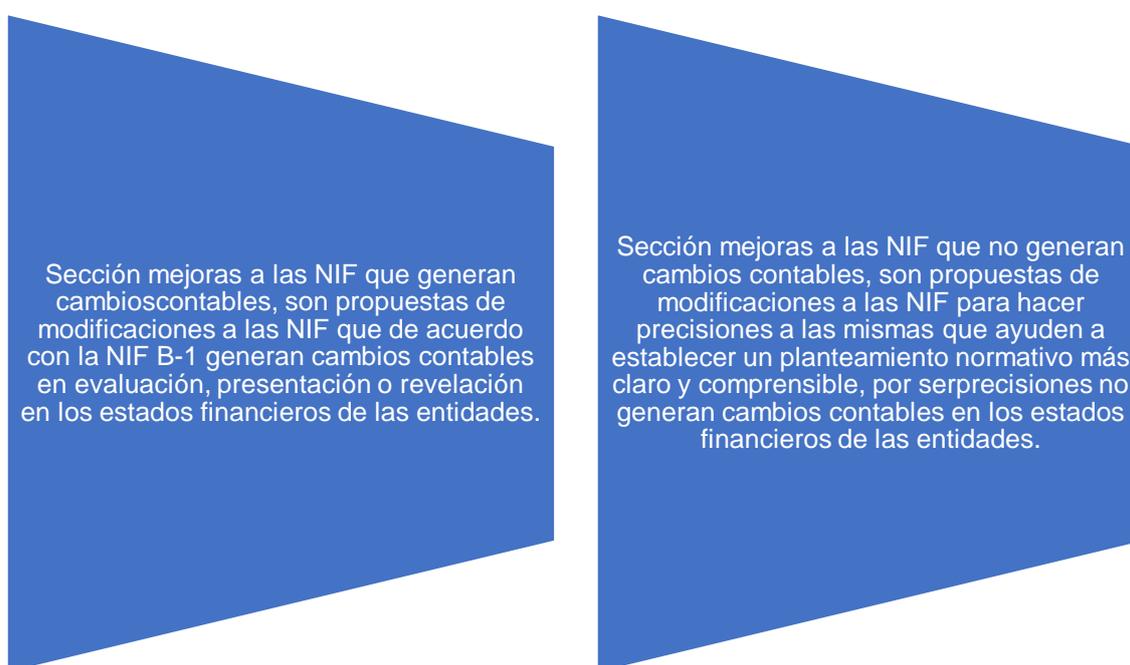


Ilustración 2 Fuente elaboración propia.

Según (Díaz Becerra, 2014, págs. 127-128) En las últimas décadas, mediante diversas normas legales, así como por pronunciamientos del gremio profesional contable— se estableció en el Perú como obligatorio el preparar y presentar los estados financieros de las empresas del sector privado basándose en el modelo contable de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas en el país. Dichas normas vienen a ser parte de uno de los pilares fundamentales del Marco normativo Contable peruano, que denominamos como “Normas para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar en los estados financieros”. Estos aspectos serán analizados y sustentados en el cuerpo del trabajo es por eso que en el año 2011 se estableció por obligación aplicarlas el uso de las NIIF en las empresas peruanas en la preparación de los estados financieros, los resultados muestran que las empresas desde el

¹⁴ Según las NIIF.

momento que empiezan a adoptar realmente las NIIF, muestran un impacto positivo en los activos y en el patrimonio de la mayoría de empresas analizadas.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ha supuesto un cambio sustancial en la información que contienen los estados financieros de las empresas, las que elaboran sus estados financieros conforme a las NIIF son las que contienen mayor información sobre la solvencia empresarial, utilizando como medida asociada a dicha solvencia el credit default swap que mide la expectativa que el mercado tiene de que una empresa incumpla sus pagos. Para alcanzar este objetivo se ha elaborado un modelo de datos de panel, cuya variable dependiente es el credit default swap y cuyas variables independientes son diversos ratios que la literatura previa ha revelado como significativas a la hora de analizar la solvencia de una empresa¹⁵.

Las normas de información financiera cumplen con una importante labor dentro del entorno, ya que su tarea más que establecer reglas de valuación y reconocimiento de las operaciones diarias de una entidad, es crear información útil para los accionistas o directores de empresas, así como para terceros interesados. Las NIF son la normatividad predominante que las empresas mexicanas deben aplicar para la elaboración de su información financiera, razón por la cual es indispensable que cada una de ellas reconozcan los criterios para cada una de las operaciones que en lo particular realiza.

Desde el punto de vista de (Helda María Fuentes Gómez, 2011, pág. 23) haciendo referencia a las Normas de Información Financiera: Marco conceptual: “Las Normas de Información Financiera, NIF, son el equivalente a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, estas normas son la carta de navegación que existe en México para realizar cualquier tipo de operación contable o financiera. Según el contador público y docente mexicano Alfredo Martínez Cobos “las NIF comprenden un conjunto de conceptos generales y normas particulares que regulan la elaboración y presentación de la información financiera contenida en los estados financieros, y que son aceptadas de manera generalizada en un lugar y a una fecha determinada”.

Es preciso recalcar la semejanza que existe entre Colombia y México como parte de la importancia que tienen las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs), esto con el fin de señalar lo que menciona (Helda María Fuentes Gómez, 2011, pág. 27) “el proceso de internacionalización contable emprendido por Colombia en el año 2009 presenta características similares al desarrollado por México desde el año 2002. Es de resaltar el ánimo de convergencia de los dos países, las funciones similares de los entes normalizadores y la decisión unánime de involucrar a la comunidad contable en el proceso”.

15 Tomado de Evidencia Empírica de la Relación que Existe entre la Información sobre Solvencia Contendida en los Ratios Contables de las Empresas que aplica NIIF y la Información sobre Solvencia Medida a través de CDS.

Es conveniente que en México se implementen las NIIF para Pymes, tomando en consideración que estas normas buscan simplificar el proceso de elaboración de estados financieros haciendo más accesible su adopción para las Pymes, ayudándolas a mostrar fácil y precisa su información financiera con el fin de que tanto administradores como usuarios externos conozcan su situación, y ser competentes en el mercado mexicano (León Hernández, Moreno luce, & Alarcón Alarcón, 2018, pág. 19)

Al realizar un análisis sobre las normas relacionadas con la preparación de la información financiera de las empresas peruanas, encontramos que aquellas que se encuentran constituidas al amparo de la Ley 26887, Ley General de Sociedades (LGS) del 19 de noviembre de 1997, deben preparar obligatoriamente sus estados financieros de acuerdo a lo establecido en dicha ley. Asimismo, deberán tomar en cuenta las normas promulgadas por el CNC, lo cual, en ambos casos, nos lleva al análisis del proceso de adopción de las NIIF en el Perú. Es importante indicar que esta ley entró en vigencia el 1 de enero de 1998. (Díaz Becerra, 2014, pág. 130) Es así como desde hace muchos años en las PyMEs de Perú se han estado usando estas Normas como ejemplo y de que ha funcionado en muchos otros países como también Colombia que fue uno de los pioneros se pueden adoptar en México.

(Helda María Fuentes Gómez, 2011, pág. 28) Hace ver una de las desventajas del no usar estas Normas Internacionales de Información Financiera en México: “Se conoce que en México algunas empresas terminaron su proceso de convergencia a NIIF con resultados, han sido satisfactorios, resaltando que estas tienen nexos con empresas europeas y norteamericanas por lo que no han tenido dificultad alguna en el lenguaje contable, por lo tanto, se considera que el papel realizado por el CINIF es muy importante en la emisión de normas de información financiera, debido a que con la tendencia mundial y los procesos de globalización México ha logrado unificar la normatividad contable, armonizando los diversos sectores económicos del país.”

Colombia al destacarse por ser uno de los primeros países en adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera dio pie a que muchos otros países como Perú la adoptarán también, haciendo las comparaciones entre las ventajas que ofrece estas NIIF en México sería una excelente opción para su implementación pues esto mejoraría la economía del país ya que de esta manera mayores empresas tendrían el acceso a ser constituidas formalmente como tal y por ende los impuestos aumentarían.

De esta manera al utilizar estas Normas de Información Financiera se debe reconocer de la manera adecuada a los Activos y los Pasivos de acuerdo las NIIF para PyMEs.

La utilización de las NIIF para pymes como principios de contabilidad aseguran la calidad de la información, toda vez que orientan el registro contable hacia el registro de la información que tenga incidencia o pueda tener sobre la situación financiera de una empresa, sin importar el carácter fiscal (impuestos o legal) que pueda tener dicha partida.

La implementación de las NIIF para las PyMEs se convierte en un proyecto de mediano y largo plazo que resulta estratégico para cualquier entidad por lo cual queda bajo la responsabilidad de sus administradores. De allí que, el compromiso, conocimiento y liderazgo por parte de los administradores, se convertirá en el principal factor de éxito para la implementación de las NIIF para las PyMEs en una organización.

Es preciso tener en claro que nuestro país: México; pueda hacer uso de las Normas Internacionales pues facilitaría tener un mismo lenguaje con los países extranjeros que forman parte de los inversionistas en las empresas mexicanas, además se puede mejorar en el ámbito del financiamiento puesto que en muchas ocasiones las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) no sobresalen o no crecen en el mercado nacional e Internacional por falta de apoyo en cuanto a capital o en su caso por falta de inversionistas.

Otra desventaja que tienen las empresas mexicanas según (Helda María Fuentes Gómez, 2011, pág. 29) es que “en México, como en la mayoría de los países del mundo, las empresas que cotizan en el mercado público de valores son las compañías obligadas a adoptar el cuerpo normativo emitido por la IASB. En este caso, estas entidades no manejan en ningún caso NIF sino NIIF”, y este es un tema de vital importancia puesto que solo se da oportunidad a las grandes empresas cotizar en la bolsa de valores y en este caso al hacer el uso de las NIIF tendríamos la puerta abierta para llevar a cabo este tipo de transacciones.

Las NIIF para las pymes ofrecen una presentación más amplia y detallada para los asociados y acreedores, entre otros, que tiene incidencia en la confianza y reduce costos importantes, mantiene las normas nacionales y ofrece una plataforma para las actividades en crecimiento, que se estén preparando para el futuro. (CUENCA, 2016, pág. 18)

Tal como se menciona en (Salazar-Baquero, 2013, pág. 400): Los principales retos de la adopción por ejemplo en países como Alemania comprenden:

- Cambios y fechas de entrada en vigor de las normas.
- Problemas de traducción de las NIIF.
- Distintas interpretaciones de las NIIF.
- Elevado costo de implementación.
- Falta de personal cualificado.
- Oposición al proceso por parte de diversos grupos de interés.
- Aplicación rigurosa y consistente de las normas.

Al llevar a cabo un estudio en una empresa de Bogotá como se menciona en (Salazar-Baquero, 2013, pág. 411) se muestran algunas ventajas y desventajas del uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> • Se percibe como una mejora a la calidad de la información financiera. • Separa la información financiera de la información tributaria. • • Puede ayudar para propósitos de información interna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en los costos administrativos, • por la necesidad de capacitación y de la inversión en el proceso. • Incremento en la carga operativa por la realización de un mayor número de procedimientos. • Riesgos de una mala implementación, debido • a errores de interpretación o vacíos legales.

Ilustración 3 Información extraída de Efectos de la implementación de la NIIF para las PyMEs en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá.

Una de las limitaciones al momento de hacer el uso de estas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en otros países se pueden destacar el riesgo de interpretaciones equivocadas de las normas en el momento de su aplicación, a pesar del conocimiento del investigador y de la revisión detallada de los procedimientos (Salazar-Baquero, 2013, pág. 411), esta limitación se debe principalmente a la naturaleza de las NIIF para PyMEs.

En muchos de los casos hay muchas razones por las cuales algunos países desarrollados han sido reacios a aplicar las NIIF para las PYMES debido al impacto potencial que tendría en sus leyes fiscales. Conversión a NIIF requeriría que los países revisen sus leyes fiscales y de las administraciones tributarias, y no están interesados en que se utilizaría el monto de ingresos fiscales a los gobiernos obtener de las PYME. Las NIIF requieren la redefinición de normas fiscales específicas, de modo que puedan ser alineados a los ajustes. Por ejemplo, la norma exige que los países con leyes fiscales que restringen el alivio de pérdidas de impuestos hasta un máximo de cuatro años para revisarlas para acomodar cambios de transición que son producidos por las enormes pérdidas que prácticamente no se puede recuperar en un plazo de cuatro años. Otros cambios que pueden afectar a la fiscalidad de las PYME son: la determinación de la deficiencia, las provisiones para insolvencias, y las inversiones en valores y otros instrumentos financieros.

La adopción mundial de estándar del IASB ha sufrido considerablemente por la decisión de los Estados Unidos de no utilizarlos dentro de su jurisdicción. Algunas argumentan que el fracaso de los EE.UU. para aplicar las normas que participa en su desarrollo es una demostración de que no son bien intencionadas por lo tanto descartan la posibilidad de hacer efectos en sus empresas las NIIF.

Uno de los grandes beneficios del conjunto universal de las normas internacionales de contabilidad es para los inversionistas pues de esta manera los inversores pueden comparar los

estados financieros de empresas de diferentes países con facilidad y tomar las decisiones correctas. En la actualidad, es imposible comparar los resultados de empresas de diferentes países que utilizan diferentes normas contables sin armonizarlos con un único conjunto de directrices contables.

En nuestro país, las pequeñas y medianas empresas son la columna vertebral de la economía. De acuerdo con la CONDUSEF, las PyMEs generan 7 de cada 10 empleos y constituyen el 52% del Producto Interno Bruto (PIB) del país.

Sin embargo, el riesgo de quiebra de las PyMEs es alto también. Por su naturaleza, muchas pequeñas y medianas empresas cuentan con una estructura organizacional endeble y, en muchos casos, su administración, contabilidad y finanzas son inexactos, lo que complica su desarrollo y pone en peligro su estabilidad. 8 de cada 10 PyMEs que nacen, cerrarán operaciones antes de los 2 años.

Por lo anterior es preciso tener una Norma que integre a las PyMEs en la contabilidad y que otorgue facilidades en cuanto a sus Normas de Revelación, Presentación e Interpretación de los estados financieros como tal, todo ello aunque en contrariedad con la CINIF quien asegura que no es necesario que nuestro país se adjudique las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

IV. METODOLOGÍA

El método propicio para realizar este proceso de investigación es el que nos proporciona la investigación de tipo documental, que como se mencionó en un inicio de este artículo, gira en torno a las fuentes de información, físicas o intangibles, dentro de bibliotecas, museos o bancos de datos digitales y libros, artículos científicos. Etc.

El enfoque de este proyecto es de tipo cualitativo, puesto que el enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados. El enfoque cualitativo es recomendable cuando el tema del estudio ha sido poco explorado o no se ha hecho investigación al respecto en ningún grupo social específico. El proceso cualitativo inicia con la idea de investigación.

Una vez concebida la idea del estudio, el investigador debe familiarizarse con el tema en cuestión. Aunque el enfoque cualitativo es inductivo, necesitamos conocer con mayor profundidad el tema en cuestión y cuáles han sido las repercusiones que ha tenido en otras partes.

4.1 Población para estudiar

En México hay más de 4.1 millones de microempresas que aportan 41.8% del empleo total. Las pequeñas suman 174,800 y representan 15.3% de empleabilidad; por su parte, las medianas llegan a 34,960 y generan 15.9% del empleo. Siendo esta, nuestra muestra de estudio, donde solo nos limitaremos a estudiar cual es la magnitud en que impacta el uso de las NIIF en sus procesos operativos¹⁶.

Esta información es de vital importancia para nuestro país ya que como se ha mencionado repuntaría en porcentajes positivos para incentivar y crecer la tasa de empleo en los diferentes Estados del país.

4.2 Instrumentos utilizados

Para realizar todo este proceso de estudio, utilizaron a una serie de herramientas que nos permitieran manejar de manera adecuada toda la información recabada, sin que generara anomalías con los datos colectados. Dentro de estas herramientas se encuentran las siguientes:

Instrumento	Descripción
Programa de observación	Se describe las observaciones encontrada de la información colectada. Así como el resultado que genero toda esta información
Tabla de doble entrada	Con la finalidad de realizar procesos de comparación cualitativa

Tabla 1 Instrumentos utilizados en el proceso de investigación.

¹⁶ Según la CONDUSEF, PYMES.

4.3 Diseño de los instrumentos

Herramientas de colecta de datos	
Formato: Programa de Observación	Versión: 01
	Página: 1 de 1

Tabla 2 Programa de observación, Fuente: Creación propia

Programa de Observación de Campo
Análisis situacional de la información
Puntos claves
Observaciones Importantes
Resultado de la información encontrado

Herramientas de colecta de datos	
	Versión: 01
Formato: Tabla de doble entrada	Página: 1 de 1

Aspecto	Comparación

Tabla 3 Tabla de doble entrada, Fuente: Creación propia

V. RESULTADOS.

El caso de convergencia normativo realizado por México es un verdadero referente para el momento que atraviesa la profesión contable colombiana de acuerdo a la comparación entre los diferentes estudios realizados de la misma manera que en comparación con los países Europeos que han adoptado las NIIF dentro de sus empresas.

De acuerdo con el IASB, el término PYME no tiene relación con el tamaño de las entidades, por lo que la NIIF para PYMES puede utilizarse por entidades de cualquier magnitud que no tienen obligación pública de rendir cuentas (“public accountability”) y que emiten estados financieros para información general. Esto puede provocar falta de comparabilidad entre entidades públicas y no públicas.¹⁷

A pesar de que Estados Unidos de América es una de las más grandes e importantes potencias en la actualidad no se han adjudicado entre la presentación y revelación de su información financiera las Normas Internacionales de Información Financiera, y en su caso en comparación con Venezuela; México aunque tienen las mismas o parecidas características en lo cultural y socio – económico no coinciden en el uso de las NIIF, ya que solo Venezuela lo utiliza.

En comparación de algunos de los países que no se han adaptado a las Normas Internacionales de Información Financiera más de 70 gobiernos de América del Sur, América Central, el Caribe, África, Oriente Medio y Europa anunciaron que se han adoptado o están ya plenamente en el proceso de adopción de las NIIF para las pymes. Algunos países, como Sudáfrica y Hong Kong respondieron casi inmediatamente después de la liberación de la versión borrador de la norma en octubre de 2007.

¹⁷ Tomado del comunicado emitido por la CINIF el 14 de julio de 2011.

Herramientas de colecta de datos	Versión: 01
Formato: Programa de Observación	Página: 1 de 1

Programa de Observación de Campo

Análisis situacional de la información

México decidió desde el 2011 no adoptar la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board-IASB) y que sus disposiciones tampoco deben considerarse como supletorias.

Esta conclusión es el resultado del consenso de las opiniones obtenidas de diversos usuarios de la información financiera, así como de los organismos profesionales y empresariales que están asociados al CINIF (Consejo Mexicano para La Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.). El CINIF justifica que ya ha iniciado un proceso de simplificación de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), eliminando algunos requerimientos de presentación y de revelación para las entidades privadas; no hay duda que esta simplificación es necesaria para las entidades que aplican las NIF. Este enfoque se puede denominar Régimen de Revelaciones Reducido (RRR) el cual ha sido establecido por algunos países que no han adoptado la NIIF para PYMES.

El CINIF considera que no es necesario emitir por separado normatividad específicamente para PYMES, por la simplificación ya comentada; así, estas entidades seguirán aplicando las mismas disposiciones sobre reconocimiento y valuación que se establecen en las NIF, sólo que con menores revelaciones.

Puntos claves

1. Las NIIF son muy flexibles en cuanto a aplicación, uso y manejo.
2. En México no se aplica el uso de las NIIF
3. El consenso entre usuarios de las NIF's permitió deliberar la omisión en el uso
4. El CINIF considera que no es necesario emitir por separado normas
5. De acuerdo con el IASB, el término PYME no tiene relación con el tamaño de las entidades, y en México sí, por lo que la NIIF para PYMES puede utilizarse por entidades de cualquier magnitud que no tienen obligación pública de rendir cuentas («public accountability») y que emiten estados financieros para información general. Esto puede provocar falta de comparabilidad entre entidades públicas y no públicas.
6. La NIIF para PYMES prohíbe algunos tratamientos contables que son obligatorios bajo NIIF completa o normal

Observaciones Importantes

Según datos de la Organización Mundial de Comercio (OMC) las pequeñas y medianas empresas (PYMES) constituyen el 95% de las empresas en la mayoría de los países (1). En nuestro país el porcentaje de las micro, pequeñas y medianas empresas es del 97.6% según las cifras reveladas por el INEGI (2) en el 2016.

Resultado de la información encontrado

Ante los nuevos retos que el mercado plantea a todas las industrias en México, es de suma importancia para toda empresa mantener un orden en todos los flancos que debe atacar, siendo uno de los rubros más importantes el financiero. Este pilar es el que deberá construirse con especial cuidado y con los materiales adecuados, reforzándolo cada que se estime conveniente, en respuesta a un entorno globalizado y dinámico conectado de polo a polo, teniendo como plano y guía todas las Normas que le son aplicables, permitiéndole así cimentarse de forma sólida, y mejor aún, tener grandes opciones de ampliación y crecimiento en el mercado que se desarrolle.

El primer gran desafío que las PYMES enfrentan en nuestro país es sobrevivir ante un mercado ya no sólo local, sino también global, así como mantenerse con un crecimiento positivo y sostenido, lo cual implica entre otras cosas, disciplina y orden en el registro correcto y oportuno de todas sus operaciones contables

y financieras, permitiéndole con ello tomar decisiones con elementos firmes y consistentes. Parte fundamental para lograr esta sustentabilidad, se encuentra en el apego irrestricto a las Normas Financieras que les sean aplicables a dichas empresas.

Herramientas de colecta de datos	Versión: 01
Formato: Tabla de doble entrada	Página: 1 de 1

Aspecto	Información encontrada
Adopción de las Normas de Información Financiera	<p>Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standards) son estándares técnicos contables que tienen su antecedente en las «Normas Internacionales de Contabilidad» (NIC), las cuales en el año 2001 fueron adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB por sus siglas en inglés (International Accounting Standards Board), y desarrolladas a lo largo de estos años para formar las actuales IFRS.</p> <p>Las IFRS constituyen los Estándares Internacionales o Normas Internacionales en el desarrollo de la actividad contable, así mismo pueden ser adoptadas como la base para que toda Compañía elabore su propio manual contable y financiero detallándolo en los procedimientos que así lo amerite, siempre dentro del mismo marco de las Normas, permitiéndole con ello la gran ventaja de ser aceptado a nivel mundial.</p>
Implementación adecuada de las NIIF	<p>Si una PYME en México tiene dentro de su visión a mediano y largo plazo crecer de manera exponencial aprovechando las ventajas tecnológicas antes mencionadas, es fundamental que implemente las NIIF de manera paulatina y a través de un plan donde se establezcan diversas estrategias de administración del cambio.</p> <p>Un camino a seguir entre varios que pueden resultar efectivos consiste en saber dónde está parada la Compañía, esto se consigue evaluando la situación actual del ente a través de un diagnóstico de los principales procesos operativos que la empresa realiza, y que a su vez derivan en los registros que impactan los reportes y/o estados financieros de la entidad. Dicho diagnóstico es la base para plantear las brechas o diferencias que es necesario complementar, para con ello diseñar la adecuación o cambio en los procesos y/o procedimientos que permitirán a la Compañía llegar a un estado ideal en</p>

	<p>el cumplimiento de la Norma, estableciendo para ello los controles requeridos que aseguren su continuidad y sostenimiento.</p>
<p>Cambios derivados de la adopción de las NIIF</p>	<p>Las entidades deben usar las mismas políticas contables en su balance inicial y en todos los periodos presentados y deben cumplir con todas las NIIF vigentes a la fecha de la adopción de las NIIF.</p> <p>No obstante lo antes mencionado existen excepciones a las reglas generales para la aplicación retrospectiva de las NIIF, como es el costo atribuido, combinaciones de negocios, arrendamientos, medición del valor razonable, entre otros, siempre y cuando se justifique en las revelaciones a los estados financieros las razones para la no aplicación retrospectiva de estas reglas.</p> <p>A pesar de lo complicado que resulta en principio el hecho de que una PYME pretenda implementar las NIIF, no debemos olvidar que más de un emporio corporativo tuvo su comienzo en la cochera de una casa o en las aulas de una universidad, la diferencia – antes del capital económico que sin duda le puede ser inyectado a una compañía, es la visión de futuro que desde un principio se le tatuó a la empresa y se fortalezca gradualmente dándole a su crecimiento el orden que toda norma respalda.</p>

VI. CONCLUSIONES.

Se concluye que tanto las grandes empresas (aunque no coticen en Bolsa, ni se financien en mercados públicos), como las PYMES, deberían aplicar obligatoriamente las NIIF a objeto de lograr la comparabilidad de la información financiera indistintamente del ámbito donde estas se desempeñen.

Además debido a que en México no existe el uso de estas NIIF en las PyMEs y tomando en cuenta que en diversos países de Latinoamérica lo llevan a la práctica sobre todo en muchos países de gran relevancia en un futuro no muy lejano los grandes potencias como lo es Rusia, Estados Unidos y China podrían utilizarlos como parte de presentar su contabilidad, es por eso que nuestro país tendría que adoptar este tipo de normas las cuales son más accesibles y la

forma en que se presentan los instrumentos financieros las PyMEs se tendrían que ver en la necesidad de utilizarlas como parte de su contabilidad.

Bibliografía

- CUENCA, H. C. (2016). *IFRS/NIIF para el sector solidario Aplicadas a las PyMES*. México: ECOE Ediciones.
- Díaz Becerra, Ó. A. (2014). EFECTOS DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF EN LA PREPARACIÓN DE LOS. *Revista Universo Contábil*, 136-144.
- Helda María Fuentes Gómez, Y. Y. (2011). Formulación de las NIF en México: referente de convergencia a NIIF . *Cuadernos de Administración* , 11-30.
- León Hernández, C., Moreno luce, M. G., & Alarcón Alarcón, L. K. (2018). IMPACTO EN LAS PyMEs CON LA INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA. *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*, 14-23.
- León Hernández, C., Moreno Luce, M. G., & Alarcón Alarcón, L. K. (2018). IMPACTO EN LAS PyMES CON LA INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA. *Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales*, 23.
- Salazar-Baquero, É. E. (2013). Efectos de la implementación de la NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. *Cuadernos de Contabilidad* , 395-414.